 San Juan de Pasto, 21 de abril del 2025

**No.132**

**Centro de Zoonosis de la Secretaría de Salud invitó a la ciudadanía a registrar a caninos de manejo especial **

La Alcaldía de Pasto, a través del Centro de Zoonosis de la Secretaría de Salud, informa a la comunidad sobre el procedimiento para el registro de caninos de manejo especial. Este trámite, completamente gratuito, se puede realizar de manera fácil y ágil a través de la página web de la secretaría.

El registro es sencillo y rápido, los propietarios deben ingresar a la página www.saludpasto.gov.co, luego dirigirse al enlace ‘tramites y servicios’ y en el espacio ‘Registro de ejemplares caninos de manejo especial’, llenar un formulario con los datos del canino y adjuntar la documentación ahí requerida.

Una vez realizado el trámite, se emitirá un carné que identificará al animal como un canino de manejo especial. Este documento tiene una vigencia de un año, por lo que debe actualizarse anualmente. Es importante recordar que la Policía Nacional podrá exigir este carné a los propietarios y en caso de no portarlo, podrán ser sancionados con multas monetarias.

Según la profesional universitaria del Centro de Zoonosis, Ángela Ojeda, el registro es obligatorio en los siguientes casos: perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros, perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, perros de las razas American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés.

“Desde la Alcaldía de Pasto hacemos un llamado a la responsabilidad de los tenedores de estos animales, quienes deben garantizar tanto su bienestar y protección como el de la comunidad. Recordamos también que el uso del collar y bozal son medidas necesarias para evitar accidentes y agresiones tanto a otros animales como hacia las personas”, concluyó la funcionaria.